

2097

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Educación y Ciencia para el proyecto de investigación Red de estaciones experimentales de seguimiento y evaluación de la erosión y la desertización.

El Director General para la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente y el Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales del Centro Superior de Investigaciones Científicas, del Ministerio de Educación y Ciencia, han suscrito con fecha 26 de octubre de 2006, un Acuerdo de encomienda de gestión para el proyecto de investigación Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertización (RESEL) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como contribución al desarrollo del programa de acción nacional contra la desertificación.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 24 de enero de 2007.—El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEJO

Acuerdo de encomienda de gestión entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para el proyecto de investigación: «Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertificación (RESEL), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)», como contribución al desarrollo del Programa de Acción Nacional contra la desertificación

En Madrid a 26 de octubre de dos mil seis.

REUNIDOS

El Sr. D. José Luis Herranz Sáez, Director General para la Biodiversidad, según el Real Decreto 888/2004, de 23 de abril, y de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Orden de MAM/224/2005, de 28 de enero («BOE» 10-2-2005), sobre delegación de competencias, con domicilio en Madrid, c/ Gran Vía de San Francisco, 4.

El Sr. D. Rafael Rodrigo Montero, Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), actuando en nombre y representación de este organismo de conformidad con la competencia que tiene delegada por Resolución de 2 de junio de 2005 («BOE» de 21 de junio), por la que el Presidente del CSIC delega competencias en diversos órganos de la institución, con domicilio en Madrid, c/ Serrano, 117, 28006 Madrid.

Se reconocen mutuamente la capacidad para obligarse por el presente Acuerdo y,

EXPONEN

Primero.—La Administración General del Estado, por medio del Ministerio de Medio Ambiente, y su Dirección General para la Biodiversidad (en adelante DGB), tiene competencias para la elaboración del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación [(artículo 5.1.f)], en virtud del Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Departamento.

Segundo.—Que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MEC, actúa conforme a los establecido en el Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo, desarrolla trabajos de seguimiento y evaluación de la erosión y la desertificación en diversas áreas representativas del estos fenómenos dependientes de distintos centros de investigación, y en consecuencia manifiesta su interés en continuar con el proyecto de investigación de dichos fenómenos en el terreno, a los efectos de cumplir su finalidad de obtener y difundir el conocimiento sobre los fenómenos naturales y su alteración, en particular sobre aquellos aspectos de mayor trascendencia en el ámbito geográfico en el que se sitúa.

Tercero.—De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (en adelante CLD), ratificada por nuestro país («BOE» número 36, de fecha 11 de febrero de 1997), el fortalecimiento de la capacidad de evaluación y observación sistemática de la

desertificación constituye una de las esferas prioritarias a desarrollar en los Programas de Acción Nacional (artículo 10, apartado 4, de la CLD).

Cuarto.—Por consiguiente, existe una convergencia de objetivos entre ambos organismos para la realización del mencionado proyecto de investigación de seguimiento y evaluación de la erosión y la desertificación y por ello el MMA ha considerado conveniente encomendar la gestión del proyecto de investigación «Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y Desertificación (RESEL)» establecida en 1995 al CSIC, que cuenta en su departamento con los investigadores capacitados, con el objetivo de fortalecer la capacidad de evaluación y observación directa y sistemática de la desertificación.

En consecuencia, se acuerda:

Primero. *Objeto.*—El presente Acuerdo tiene por objeto cooperar en el desarrollo del proyecto de investigación de seguimiento y evaluación de la erosión y la desertificación en las estaciones experimentales que el CSIC tiene instaladas en sus centros de investigación, para dar cobertura a la red RESEL, de acuerdo a las actuaciones que se exponen en el punto segundo.

Segundo. *Actuaciones.*—El proyecto de investigación encomendado consiste en el seguimiento en continuo de los procesos hidrológicos, erosivos y meteorológicos en las estaciones experimentales descritas en el anexo I, mediante el mantenimiento y toma de datos con la instrumentación de que dispone cada instalación. En cada una de las estaciones se llevan a cabo las siguientes tareas:

I. Mantenimiento y descripción de las actividades experimentales en relación con el ciclo hidrológico y los procesos de erosión:

La estación experimental y su entorno, y cambios en el sistema experimental.

La instrumentación y variaciones en la misma.

Los datos/procesos disponibles en las instalaciones, sus periodos y estaciones o subestaciones a que corresponden.

Recogida en continuo de datos climáticos, del ciclo hidrológico y los proceso erosivos.

Procedimientos de proceso de datos para la obtención de los hidrogramas y sedigramas y las descargas sólidas en acarreo.

II. Actividades experimentales específicas desarrolladas en la instalación.

III. Interpretación y discusión de resultados.

IV. Evaluación del programa experimental.

V. Nuevos proyectos en desarrollo.

VI. Actualización bibliográfica.

El seguimiento realizado se reflejará en un informe anual.

En el protocolo de condiciones técnicas que constituye el anexo I del presente Acuerdo se incluye: la descripción pormenorizada de las tareas, el plan de trabajo del proyecto de investigación, que se ajustará al año hidrológico y a los eventos propios del mismo; el ámbito territorial y tipología de las estaciones experimentales; así como el contenido, la metodología y el formato del informe anual que el CSIC presentará sobre el proyecto de investigación en cuestión. Igualmente se detalla la valoración económica de las tareas encomendadas.

Todos los trabajos obtenidos a lo largo del proceso del proyecto de investigación quedarán a disposición de las partes firmantes de este Acuerdo, que los utilizarán si lo estiman conveniente, en el desarrollo de sus actividades.

Si la difusión del proyecto de investigación objeto de este Acuerdo o de alguno de sus aspectos parciales, se realizara mediante algún tipo de publicación, en la misma deberá hacerse mención al acuerdo establecido entre las partes firmantes de este documento.

Tercero. *Vigencia.*—El plazo de vigencia del Acuerdo será desde su firma hasta 31 de diciembre de 2008, plazo en el que se ejecutarán los trabajos. No obstante, con carácter previo a la expiración del plazo de vigencia del acuerdo, las partes podrán acordar la prórroga del mismo por un año.

Cuarto. *Presupuesto.*—Los gastos originados por la ejecución del proyecto de investigación objeto de esta encomienda ascienden a quinientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y un euros con doce céntimos (552.931,12), y correrán a cargo a la partida presupuestaria 23.09.456-C.640 de los Presupuestos Generales del Estado 2006 y se abonarán al CSIC contra la entrega de los correspondientes informes anuales de acuerdo al siguiente calendario de entregas y pagos:

Fecha	Importe en euros	Trabajo entregado
4.º trimestre 2006	196.843,48	Informe Anual 2006 de las Estaciones del CSIC.
4.º trimestre 2007	113.018,91	Informe Anual 2007 de las Estaciones del CSIC.
4.º trimestre 2008	243.068,73	Informe Anual 2008 de las Estaciones del CSIC.

El pago de dichas cantidades se realizará, previa certificación expedida por el Director del Proyecto, en la que se acredite su conformidad con el proyecto de investigación realizado, mediante transferencia bancaria a la cuenta del CSIC en la entidad bancaria: Santander Central Hispano, número de cuenta 0049-5117-29-2010104904.

Será de cuenta del CSIC la cobertura de las obligaciones de la Seguridad Social, mutualidad, seguro de accidentes relativos al personal que aporte para la realización y desempeño de los trabajos objeto del presente Acuerdo, y todo tipo de cargas y demás gravámenes aplicables, debiendo tener a disposición del Ministerio la documentación acreditativa del cumplimiento de las citadas obligaciones. También será responsable de la cobertura de la responsabilidad civil en que pudiera incurrir durante el desarrollo de los trabajos previstos en el mismo.

Quinto. *Seguimiento.*—Quedan bajo la tutela y responsabilidad de la DGB las actividades encomendadas. Para su seguimiento, el Director General para la Biodiversidad nombrará un Director-Coordenador que será el Director del Proyecto Lucdeme, quien, juntamente con el Investigador Principal designado por el CSIC, estará permanentemente al corriente de la marcha del trabajo.

La encomienda de gestión no supone cesión de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la DGB del MMA.

Es responsabilidad de la DGB dictar los actos y resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre el proyecto de investigación objeto de la presente encomienda de gestión.

Se constituirá una Comisión Mixta para la coordinación, ejecución y seguimiento de este Acuerdo. Estará integrada por Director del Proyecto Lucdeme, el investigador principal del CSIC, ya mencionados, así como por la Subdirectora General de Política Forestal y Desertificación de la DGB y por un representante del CSIC a designar por su presidente. A la Comisión Mixta le corresponde la interpretación del Acuerdo y la solución de los conflictos que pudieran plantearse, así como la revisión, en su caso, del contenido científico-técnico del Pliego de Condiciones Técnicas (anexo I) para adecuarlo a las innovaciones metodológicas que pudieran surgir.

Sexto. *Resolución.*—Será causa de rescisión de la presente encomienda de gestión el incumplimiento por alguna de las partes firmantes de cualquiera de las cláusulas que figuran en la misma.

Si por causa distinta a la finalización del plazo de vigencia o de su prórroga se considerase extinguida la presente encomienda de gestión, la Comisión mixta establecerá, de acuerdo con el estado de ejecución del trabajo, la procedencia del abono de las actuaciones realizadas en el momento de acordarse la resolución.

Séptimo. *Naturaleza.*—El presente Acuerdo de encomienda de gestión es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 15 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 3.1.1) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de acuerdo a su última redacción dada en el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación del mismo y su régimen jurídico vendrá determinado por las estipulaciones previstas en el propio Acuerdo, con sujeción a los principios establecidos en el citado texto legal para resolver las dudas y consultas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir en la interpretación y el cumplimiento del presente Acuerdo de encomienda de gestión serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Octavo. *Publicación.*—De acuerdo a lo previsto en el artículo 15.3 de la citada ley 30/1992, de 26 de noviembre, este acuerdo se publicará íntegramente en los diarios oficiales correspondientes, surtiendo efecto desde el día de su firma.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO I

Protocolo de condiciones técnicas

1. ESTACIONES DEL CSIC VINCULADAS A LA RESEL

Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera

Cuenca Experimental de Vallcebre.

Situada en la vertiente sur del pirineo oriental, en la cabecera del río Llobregat, sobre un sustrato arcilloso con margas y calizas. Terrazas abandonadas. Actualmente con uso ganadero o forestal.

Altitud: 1.100-1.700 m.

Pendientes medias entre 28 y 39,8%.

Clima submediterráneo. Precipitación media anual 924 mm. Temperatura media anual 7,4 °C.

Trabaja sobre tres cuencas (Cal Isard, Cal Rodó y Can Vila) que disponen de estación meteorológica, pluviógrafos, estaciones hidrométricas, colectores con muestreadores automáticos, sondas para la humedad del suelo y potencial hídrico.

Instituto Pirenaico de Ecología de Zaragoza

Estación experimental Valle de Aísa.

En la cuenca alta del río Aragón, con exposición sur, sobre flysch eoceno con margas y areniscas carbonatadas, actualmente cultivos abandonados.

Altitud: 1.150-1.160 m.

Pendiente media del 25%.

Clima mediterráneo de montaña, precipitaciones medias anuales de 1.100 mm, temperatura media anual de 10 °C.

Trabaja en nueve parcelas con diferentes usos del suelo (matorral denso, prado, cereal, matorral incendiado, cereal abandonado, barbecho, agricultura cerealista nómada activa y abandonada...). Cada una de ellas con instrumental de medida de caudal y recogida de muestras, así como pluviómetro.

Aporta información sobre el funcionamiento hidrológico y geomorfológico de diferentes usos del suelo. Se complementa con los trabajos de las cuencas de Arnás y San Salvador.

Cuenca experimental de Arnás.

Cuenca de 284 ha en el municipio de Borau, cuenca del Lubierre, afluente del Aragón. Campos abandonados, actualmente pastoreados, sobre un sustrato de flych eoceno con margas y areniscas carbonatadas.

Altitud: 900-1.330 m.

Pendiente media del 15%.

Clima mediterráneo continentalizado de montaña. Precipitación media anual de 850-1.300 mm. Temperatura media anual 10,6 °C.

Cuenta con estación pluviométrica, sistema de aforo, trampa de sedimentos, sensor de ultrasonidos (mide la altura del agua en continuo), turbidímetro, conductímetro, tomamuestras automático, sondas para la humedad del suelo, piezómetros y pluviómetros.

Cuenca experimental de San Salvador.

Cuenca de 136 ha en el municipio de Aísa, en la cuenca del Estarrún afluente del Aragón. Cubierta de bosque denso mixto sobre un sustrato de flych eoceno.

Altitud: 810-1.325 m.

Pendiente media del 16%.

Clima mediterráneo continentalizado de montaña. Precipitación media anual de 850-1.300 mm. Temperatura media anual 10,6 °C.

Cuenta con sistema de aforo, trampa de sedimentos, sensor de ultrasonidos (mide la altura del agua en continuo), turbidímetro, conductímetro, tomamuestras automático, sondas para la humedad del suelo, piezómetros, pluviómetros y tres estaciones para la medición de la interceptación (bajo hayedo, pinar y quejigal).

Cuenca experimental de Aragón.

Cuenca de 45 ha en el municipio de Jaca, en la cuenca del río Lubierre, afluente del río Aragón. Afectada por intensa actividad erosiva (badlands) sobre sustrato de margas eocenas.

Altitud: 780-1105 m.

Pendiente media del 20%.

Clima mediterráneo continentalizado de montaña. Precipitación media anual: 720 mm. Temperatura media anual: 11,5 °C.

Cuenta con sistema de aforo, sensor de ultrasonidos (mide la altura del agua en continuo), turbidímetro, tomamuestras automático, pluviómetros, sensores de temperatura del regolito.

Instituto Pirenaico de Ecología de Jaca

Cuenca Experimental de Izas.

En el municipio de Tramacastilla de Tena, en la cuenca alta del río Gállego, litología de esquistos, areniscas y pizarras sobre los que se desarrolla un pastizal alpino con ligero pastoreo. Altitud 2.060-2.280 m; pendiente media 19°.

Cuenca experimental de 33 ha para el estudio de las variables físicas que controlan el ciclo hidrológico y la erosión en ecosistemas de montaña. Con clima de alta montaña, la cuenca permanece cubierta de nieve casi 6 meses al año. Precipitación media interanual de 2.025 mm. Temperatura media del aire 4,3 °C.

Cuenta con instrumentación hidrológica: presa con vertedera en «V» de 120°; sonda de presión para altura del agua y caudal; limnígrafo clásico de boya; sensores de temperatura, conductividad y turbiedad del agua de escorrentía; trampa de sedimentos; tomamuestras automático. E instrumentación meteorológica: sondas de temperatura y humedad relativa del aire; pluviógrafos (doce distribuidos por la cuenca, operativos solo en verano); anemómetro y veleta; radiómetros (onda corta y larga; radiaciones incidente y reflejada); sensor de ultrasonidos para el espesor de nieve; colchón líquido para determinar la presión de la nieve y su equivalente en agua; temperatura del suelo a cuatro niveles.

Centro de Investigaciones sobre la Desertificación (CIDE)

Estación Experimental de Porta Coeli.

En la vertiente oriental de la Sierra Calderona, al N de Valencia. Sustrato margo-arcilloso con conglomerados, del Triásico. Históricamente de uso forestal, ha sufrido la repetida incidencia de incendios forestales, de los que el último fue en 1978.

Altitud 540 m.

Pendiente media de la ladera 20%.

Clima seco subhúmedo. Precipitación media anual de 572 mm. Temperatura media anual 15,7 °C.

Cuatro parcelas de erosión (40 × 8 m) de tipo cerrado, con sistema colector. Presentan diferentes coberturas vegetales, alguna de ellas en recuperación después de experiencias de fuegos experimentales.

La Estación está equipada con una red de sensores que incluye pluviométricos, de temperatura y humedad del suelo, y de velocidad y dirección del viento, además de un sistema de transmisión-emisión de datos vía satélite (GSM).

Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS)

Estación Experimental de Burete.

Al Noroeste de la Región de Murcia, entre las sierras de Quipar y Burete, término municipal de Cehegín. Ladera sobre calizas con cultivos leñosos de secano.

Altitud 600-800 m.

Pendiente media de 15%.

Clima mediterráneo semiárido. Precipitación media anual de 296 mm. Temperatura media anual 16,6 °C.

Cuatro parcelas cerradas: dos en zona de cultivos de olivos y dos en zona natural con uso forestal. Colectores de recogida de escorrentía y sedimento, pluviómetro, pluviógrafo y sondas de temperatura.

Estación Experimental de Sierra del Picarcho-Venta del Olivo.

Al N de la Región de Murcia, en la cara S de la sierra del Picarcho, sobre calizas. Uso forestal, parcialmente incendiado en 1994.

Altitud 400-600 m.

Pendiente media 20-25%.

Clima mesomediterráneo cálido. Precipitación media anual de 312 mm. Temperatura media anual 15,3 °C.

Constituida por tres cuencas con distinta orientación e incidencia del fuego, seis parcelas cerradas con diferentes coberturas vegetales y varias microparcelas de simulación de lluvia. Cuentan con pluviómetros, depósitos con muestreador y sondas de presión.

Instituto Andaluz de CC. de la Tierra. Estación Experimental del Zaidín

En el sector occidental del río Almanzora, al N de la provincia de Almería hay tres estaciones experimentales denominadas Albox, Geva y Jauca, que se detallan a continuación:

Parcela experimental de Albox.

En el municipio de Albox, con orientación S. Sustrato margo-arcilloso. Cultivos leñosos de secano y cítricos sobre badlands.

Altitud 540 m.

Pendiente media de la ladera 24%.

Clima semiárido mesotérmico. Precipitación media anual de 300 mm. Temperatura media anual 19,9 °C.

Parcela de escorrentía-erosión para regueros, microcuencas endorréicas y conos de deyección. Recogen datos climáticos, de humedad del suelo, erosión, infiltración, características geomecánicas del suelo y balance biogeoquímico.

Área experimental de Geva.

En el municipio de Purchena. Sustratos: Esquistos negros / Yesos y filitas / Cuarzitas y esquistos. Cultivos leñosos de secano y cítricos.

Altitud 556-2080 m.

Pendientes medias de las parcelas entre 10 y 21.°

Clima subhúmedo mesotérmico. Precipitación media anual de 341 mm. Temperatura media anual 16° C.

Tres series de tres parcelas con distinta altitud, sustrato y cobertura vegetal. Cuentan con pluviómetros, infiltrómetro, medida de la humedad del suelo y recogida de escorrentía para su análisis.

Estación experimental de Jauca.

Municipio de Serón, con orientación N. Campos abandonados sobre esquistos.

Altitud media 1020 m

Pendiente media del 17,55%

Clima subhúmedo mesotérmico. Precipitación media anual de 410 mm. Temperatura media anual 13°C.

Tres parcelas y dos microcuencas. Cuentan con pluviómetro y depósito con muestreador.

Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)

Área Experimental de Rambla Honda.

En la vertiente sur de la Sierra de los Filabres, en la cuenca de Tabernas. Sustrato de micaesquistos sobre los que se desarrollan espatales y campos abandonados.

Altitud media 620-815 m.

Pendiente media del 19,9 %.

Clima semiárido. Precipitación media anual de 268 mm. Temperatura media anual 16 °C.

Una cuenca instrumentada de 5 ha con dos cuencas encajadas y tres estaciones de aforo. Cuenta con estación meteorológica completa y otras determinaciones (humedad y temperatura del suelo, infiltración, conductividad hidráulica, pedregosidad superficial y datos convencionales de suelos). Se dispone de más de 10 años de datos de escorrentía y erosión en 18 parcelas cerradas 2 × 10 m y de 4 años en 10 parcelas cerradas 2 × 8 m, en las que se dejaron de tomar datos en el 2005.

Área Experimental de El Cautivo.

A 20 km de la ciudad de Almería, en la cuenca de Tabernas. Área acaravada sobre margas yesíferas, sobre el que crece un matorral degradado y líquenes. Sin otro uso que el cinegético y servir como decorado cinematográfico.

Altitud media 260 m. Pendiente media del 28° ± 8°.

Clima termomediterráneo semiárido. Precipitación media anual de 218 mm. Temperatura media anual 17,8 °C.

La estación comprende una cuenca de unas 2 ha con tres cuencas encajadas, todas ellas con aforadores (medidores de caudal y muestreo de sedimentos). Dispone de estación meteorológica completa., y 10 parcelas abiertas con clavos de erosión y seguimiento fotográfico de superficies. Se han hecho campañas de medición de humedad del suelo, meteorización, simulaciones de lluvia, medida de la salpicadura, perfiles microtopográficos y estudios convencionales de suelos.

Centro de Ciencias Medio Ambientales (CCMA)

Estación Experimental La Higuera.

En el municipio de Santa Olalla, en la región central de la cuenca del Tajo. Ladera agrícola de orientación norte sobre arcasas. Cultivos extensivos de secano, principalmente herbáceos.

Altitud media 440 m.

Pendiente media del 9%.

Clima mediterráneo continental semiárido. Precipitación media anual de 406 mm. Temperatura media anual 14,5 °C.

Cuatro parcelas en las que se han aplicado diferentes usos y labores. Se hace seguimiento de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, así como otros ensayos y determinaciones (análisis de suelo, resistencia a la penetración, simulación de lluvia, ...).

2. DEFINICIÓN DE TRABAJOS

2.1. Seguimiento y evaluación de la erosión y la desertificación.—El CSIC, a través de los ocho centros de investigación implicados, realizará el seguimiento en continuo de los procesos hidrológicos, erosivos y meteorológicos en las estaciones experimentales descritas en el punto 1, mediante el mantenimiento y toma de datos con la instrumentación de que dispone la instalación.

El seguimiento realizado se reflejará en un Informe Anual de las Estaciones de el CSIC, de acuerdo a la estructura y contenidos detallados en el epígrafe 3, que será remitido a la DGB de acuerdo a lo estipulado en el clausulado del acuerdo específico.

3. CONTENIDO Y FORMATO DE LOS INFORMES

Las características de los informes podrán variar de un año a otro para adecuarse a los requerimientos que aconsejen los resultados del estudio en años anteriores y la casuística del año hidrológico de referencia. Por ello, algunos epígrafes o parte de ellos sólo se cumplimentarán en caso de que se produzca la circunstancia a que aluden.

Todos los informes y datos irán referidos al año hidrológico, se facilitará una copia en papel y otra en soporte informático a cada una de las unidades siguientes: DGB del Ministerio de Medio Ambiente y Centro de Coordinación RESEL.

Especificaciones relativas al soporte informático: Los documentos en soporte electrónico se proporcionarán en disquete o CD. Los archivos de texto serán en formato Word 6 o superior y los datos (tablas y gráficos) en Excel, que son las herramientas mayoritariamente empleadas por los miembros de la red.

3.1 Informe Anual de las estaciones del CSIC: El Informe RESEL anual deberá ajustarse a los epígrafes I a VI.

I. *Actividades experimentales, el ciclo hidrológico y los procesos de erosión*

A) Descripción de la Estación experimental y cambios en el sistema experimental ocurridos en la estación con respecto al último informe.

Deben detallarse objetivos, parcelas o unidades de estudio, localización de cada una, litología, edafología el período de datos obtenidos, estructura, instrumentación y métodos de las instalaciones. Los cambios se refieren a aspectos fundamentales, tales como la incorporación de una nueva cuenca o parcela o cambios en la gestión y/o uso del suelo. Si se trata de una nueva estación o situación es preciso aportar toda la información relativa a ella.

B) Descripción de la instrumentación y variaciones en la misma.

Detallar: equipo, modelo, registro y características técnicas. Se deben incluir las mejoras cualitativas de los instrumentos o la ampliación de los mismos desde el último informe.

C) Reseña de los datos/procesos disponibles en las instalaciones, sus períodos y estaciones o subestaciones a que corresponden.

Se trata de disponer de forma completa y actualizada de los procesos o variables y los períodos de monitorización disponibles.

D) Datos climáticos.

Es imprescindible conocer el contexto climatológico en el que se desarrollan los procesos hidrológicos y erosivos. Se darán, al menos, datos anuales y mensuales de las siguientes variables:

Temperatura media (°C).
Precipitación (mm).
ETP calculada por el método de Thornwaite (1955).

E) Datos del ciclo hidrológico y los procesos erosivos.

Los datos descriptivos del ciclo hidrológico y los procesos erosivos son objeto de un tratamiento más detallado.

La información relativa al ciclo hidrológico se presentará con la siguiente estructura:

Primero.—Se presentará una selección de aquellos eventos más importantes a juicio del investigador responsable de la cuenca, que incluirá los siguientes epígrafes:

Datos de identificación del evento.

Inicio del evento: fecha y hora.
Final del evento: fecha y hora.

Precipitación.

Precipitación total (mm).
Intensidad máxima (mm/h.)

Escorrentía.

Escorrentía total (mm).
Caudal máximo instantáneo (l/s).
Coeficiente escorrentía (%).

Erosión.

Tasa de erosión en parcelas (Tm/ha).
Emisión sedimentos cuencas.
Suspensión (Kg).
Acarreo (Kg).

Segundo.—Se aportarán datos elaborados extraídos de los registros de la cuenca, obtenidos durante el período de vida del área experimental, y que tienen interés potencial para su empleo en la gestión de los recursos: Intensidades de lluvia más relevantes, caudales punta, tasas de erosión, coeficientes de escorrentía, aportaciones específicas, caudales totales diarios, etc.

Tercero.—Un resumen de las descargas sólidas y líquidas, a nivel mensual y anual:

Hidrología.

Escorrentía total (caudal total evacuado por la parcela o cuenca en mm).
Coeficiente de escorrentía (escorrentía/precipitación).

Erosión.

Tasa de erosión emisión de sedimentos por unidad de superficie (Tm/ha).
En acarreo (Kg).
Rebajamiento del suelo (mm).

En la presentación de estos datos, se usarán las representaciones gráficas (yetogramas, hidrogramas y sedigramas) que, a juicio del investigador principal, resulten más adecuadas.

F) Descripción detallada de los procedimientos de proceso de datos seguidos en la obtención de los hidrogramas y sedigramas y descargas sólidas en acarreo.

Se refiere a todas las operaciones realizadas desde el almacenamiento de los datos de niveles de agua en los data logger, limnigrafos o tanques y muestras de sedimentos y acarreo, hasta la obtención de los hidrogramas y estimaciones de descargas sólidas.

Esta información servirá de base para la armonización de procedimientos experimentales en todas las estaciones experimentales de la red, de cara a minimizar la heterogeneidad de los resultados de las distintas estaciones.

II. *Actividades experimentales específicas en la instalación*

Dada la complejidad del fenómeno en estudio existen muchos otros factores de los cuales se puede evaluar su incidencia en los procesos objeto de estudio. Por tanto, en los casos en que se desarrollen actividades experimentales específicas destinadas a evaluar tales factores, los datos descriptivos de estas actividades experimentales, serán incluidos en el informe RESEL con el detalle preciso para que, en su caso, puedan ser interpretadas, comparadas con otras similares y discutidas por otros miembros de la red.

Dichas actividades específicas podrán referirse, en su caso, a distintos sistemas de gestión y aprovechamiento, fenómenos como los incendios forestales o actuaciones de restauración, evolución de la cobertura vegetal, cantidad calidad, y régimen de aportaciones del agua, etc. u otros que se ajusten a los objetivos de la Red.

III. *Interpretación y discusión de resultados*

Se trata de una exposición de los resultados orientada a su aplicación. Se deberían incluir los siguientes puntos:

Discusión de los aspectos cualitativos y cuantitativos sobre los procesos erosivos e hidrológicos que hayan aflorado en el desarrollo del programa experimental.

Discusión del comportamiento de las concentraciones de sedimentos durante los principales eventos; similitudes y diferencias entre eventos, patrones estacionales y temporales de la erosión y transporte de sedimentos.

Representatividad de los eventos ocurridos durante el período de medición en relación a los eventos esperados.

Relevancia de los resultados obtenidos en relación al conocimiento de los problemas de degradación de suelos, aguas y vegetación.

También se expondrán aquellos procesos correspondientes a experiencias específicas realizadas o que se hayan seguido para evaluar aspectos y facetas concretas, de las que fueron expuestas en el apartado II.

Consistirá en la formulación de recomendaciones basadas en el conocimiento adquirido en los trabajos del área experimental, de cara a la planificación y diseño de medidas preventivas, de gestión y restauradas, en los ecosistemas tipo representados por el área experimental.

Se realizarán asimismo, las recomendaciones para uso y gestión del territorio obtenidas a partir de los resultados de las actividades de los epígrafes I y II desarrolladas en la estación experimental.

IV. *Evaluación del programa experimental*

Se debe realizar una evaluación de todo el programa experimental incluidas las actividades específicas. Se expondrán los problemas, caren-

cias y dificultades, y las soluciones se han planteado a cada problema. Igualmente se detallarán los logros y metas alcanzadas en las distintas facetas que componen la actividad experimental, y las recomendaciones en base a la experiencia.

Este apartado pretende dar las claves para abordar la mejora de cada estación individual a través del conocimiento de los logros y carencias del conjunto de las estaciones de la red. La información pretende alimentar el debate de cara a la mejora colectiva y a través de ella a la homogeneización de métodos, técnicas e instrumentación validados por la práctica.

La evaluación contemplará aspectos tales como:

Procedimientos experimentales.

Instrumentación (errores sistemáticos debidos a la instrumentación).

Almacenamiento, gestión y explotación de datos y resultados (de datos brutos y elaborados).

Carencias de representatividad del sistema experimental: indicar si existen planes de ampliación o de incorporación de nuevas áreas, en su caso.

V. Nuevos proyectos en desarrollo

Si se están desarrollando proyectos nuevos con respecto a la última información facilitada a la RESEL, se detallarán aquí, con el mismo formato y extensión que los proyectos iniciales.

VI. Actualización bibliográfica

Se informará de los nuevos títulos a añadir con respecto a la última relación bibliográfica facilitada.

Igualmente se adjuntará un ejemplar, o copia, de cada una de las publicaciones más relevantes producidas como consecuencia del trabajo en la estación experimental, así como de los artículos y trabajos referidos a la misma.

Material y equipo:

	2006	2007	2008	2006-08
Instrumental de medida (reparación y/o sustitución)	10.000,00	0,00	18.000,00	28.000,00
Instrumental de laboratorio (reparación y/o sustitución)	22.500,00	0,00	30.000,00	52.500,00
Material fungible laboratorio (reactivos,)	13.000,00	0,00	20.000,00	33.000,00
Material fungible campo (acumuladores, continentes, gomas, ..)	3.000,00	0,00	7.000,00	10.000,00
Material Ofimática	3.000,00	0,00	5.000,00	8.000,00
Extraordinarios debidos a inclemencias del tiempo, vandalismo, (*)	12.539,94	164,49	30.265,19	42.969,62
Totales	64.039,94	164,49	110.265,19	174.469,62

(*) El presente proyecto de investigación presenta circunstancias particulares (E.E. en emplazamientos aislados en el monte, el carácter impredecible del año hidrológico, etc.), que han demostrado que estos sucesos ocurren con relativa frecuencia.

Debido a las particularidades de los procesos objeto de estudio, estas partidas pueden sufrir reajustes internos. En este caso se deberá pedir al Director del Estudio una solicitud motivada para su adscripción a otro concepto.

Personal:

	2006	2007	2008	
Tiempo de dedicación en cada una de las 16 E.E. (horas)	239,00	177,00	239,00	
Personal al año en cada una de las 16 E.E. (€)	4.806,29	3.559,47	4.806,29	
Total en el conjunto de EE.EE	76.900,64	56.951,52	76.900,64	210.752,80

Estimaciones para el cómputo de kilometraje:

Departamento	Estación Experimental	Provincia	Municipio de la E.E.	Municipio del C.G.	Km al C.G.	15 salidas × 2 (i/v) × 0,29 €/km × tres años
Inst.CC.Tierra Jaume Almera	C.E. Vallcebre (E.E)	Gerona.	Valcebre.	Barcelona.	155	4.045,50
CIDE (Ctro. Investig. Desertificación) Valencia ..	P.PEE. Porta Coeli	Valencia.	Serra.	Valencia.	45	1.174,50
Ins.Andal.CC.Tierra Granada. E.E. del Zaidín	E.E. Río Almanzora	Almería.	Albox.	Granada.	215	5.611,50
Ins.Andal.CC.Tierra Granada. E.E. del Zaidín	P.E. Albox	Almería.	Albox.	Granada.	215	5.611,50
Ins.Andal.CC.Tierra Granada. E.E. del Zaidín	A.E. Geva	Almería.	Purchena.	Granada.	185	4.828,50
Ins.Andal.CC.Tierra Granada. E.E. del Zaidín	E.E. Jauca	Almería.	Serón.	Granada.	155	4.045,50
E.E. Zonas Áridas	A.E. Rambla Honda	Almería.	Tabernes.	Almería.	45	1.174,50
E.E. Zonas Áridas	A.E. Cautivo	Almería.	Tabernes.	Almería.	45	1.174,50
Inst. Pirenaico Ecología (Hues)	C.E. Izas	Huesca.	Tramacastilla.	Jaca.	60	1.566,00
Inst. Pirenaico Ecología (Hues)	E.E. Valle de Aisa	Huesca.	Aisa.	Zaragoza.	180	4.698,00
Inst. Pirenaico Ecología (Hues)	C.E. Loma de Arnás	Huesca.	Borau.	Zaragoza.	185	4.828,50

4. VALORACIÓN ECONÓMICA

Para la valoración económica de las tareas se han seguido los siguientes criterios:

Dietas: Se estiman necesarias, para cada una de las estaciones, 15 salidas al año, con la siguiente distribución: 3 salidas de mantenimiento de la estación y el instrumental, 5 salidas en otoño y 7 salidas en primavera para descarga de datos y recogida de muestras. Para cada una de estas salidas se aplican las dietas de desplazamiento para dos personas y el kilometraje hasta cada una de las estaciones. Esta partida asciende a 167.708,70 €.

Valor de las dietas personales: 78,13 € persona/día.

Valor de las dietas de kilometraje: 0,29 €/km.

Total de kilómetros de las 16 E.E.: 2.115.

Material y equipo: Esta partida viene a compensar el gasto de actualización del instrumental (puesta a punto, calibrado y renovación), consumibles (reactivos de laboratorio, material informático y de oficina, etc.) tanto el de campo como el de laboratorio. Esta partida asciende a 174.469,62 €.

Personal: Se ha estimado una porción del tiempo de dedicación, que incluye las salidas al campo, análisis de laboratorio, procesado de la información y elaboración del informe anual. Se ha estimado el coste de un recién titulado (20,11 €/hora). Esta partida asciende a 210.752,80 €.

Desglose por conceptos

Dietas:

	2006	2007	2008	2006-08
Personal	37.502,40	37.502,40	37.502,40	112.507,20
Km	18.400,50	18.400,50	18.400,50	55.201,50

Departamento	Estación Experimental	Provincia	Municipio de la E.E.	Municipio del C.G.	Km al C.G.	15 salidas × 2 (i/v) × 0,29 €/km × tres años
Inst. Pirenaico Ecología (Hues)	C.E. S. Salvador	Huesca.	Aisa.	Zaragoza.	180	4.698,00
Inst. Pirenaico Ecología (Hues)	E.E. Araguas	Huesca.	Jaca.	Zaragoza.	140	3.654,00
Centro CC. Medioambientales Madrid	PP.EE. Higuieruelas	Toledo.	Santa Olalla.	Madrid.	150	3.915,00
(CEBAS) Ctro. Edafof. y Biol.Aplicada Segura	E.E. Burete	Murcia.	Cehégín.	Murcia.	70	1.827,00
(CEBAS) Ctro. Edafof. y Biol.Aplicada Segura	C.E. Sierra Pilarcho-Venta del Olivo	Murcia.	Cieza.	Murcia.	90	2.349,00
Totales					2.115	55.201,50

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2098

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone de la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 159, apartado primero del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han efectuado resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del mismo Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones correspondientes en sus Diarios Oficiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, esta Dirección General, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Director General de Cooperación Local, P. S. (Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo), el Subdirector General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, Manuel Julio Sánchez Senn.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Córdoba

Ayuntamiento de Córdoba.—El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretaría General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 21 de septiembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Granada

Ayuntamiento de Granada.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Intervención adjunta de Organismos Autónomos, clase segunda,

reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención – Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 31 de octubre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Consortio Centro de investigación y formación de agricultura ecológica y desarrollo rural de Granada.—Se crean los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería y se exime de la obligación de mantener los mismos. Se autoriza la acumulación de las funciones atribuidas a los puestos de Secretaría e Intervención a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten los cargos, respectivamente, de Vicesecretaría, clase primera y Viceintervención, clase primera, en la Diputación Provincial de Granada.

(Resolución de 20 de septiembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Jaén

Ayuntamiento de Jaén.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención – Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 27 de noviembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Málaga

Ayuntamiento de Benahavís.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 19 de octubre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Casares.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 13 de noviembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Marbella.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase primera.

(Resolución de 12 de septiembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Marbella.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución de 19 de septiembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Huesca

Ayuntamiento de Huesca.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Colaborador inmediato a las funciones de intervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención – Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 17 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón.)